

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24706-2024-CG/GRAY-AOP	PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE FAMILIARES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA MISMA ENTIDAD	1	Al titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, dispone el deslinde de responsabilidades que correspondan.	PENDIENTE
083-2024-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2023 - MIDAGRI	1	El rubro Propiedad, Planta y Equipo cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2023 es de S/145,473,913, se encuentra sobrevaluado en S/145,410,392, debido a que incluye, en la subcuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, obras culminadas en años anteriores, correspondientes al Proyecto de Siembra y Cosecha de Agua, pendientes de transferir contablemente a las municipalidades y comunidades campesinas que las están utilizando. La Administración de la Unidad Ejecutora deberá realizar las acciones necesarias para liquidar las obras correspondientes al "Proyecto de Siembra y Cosecha de agua". Asimismo, de forma simultánea, el área contable debe efectuar el análisis contable correspondiente y sustentar que a la fecha dichas obras ya no reúnen los requisitos para mantenerlas como parte del activo aplicando las disposiciones emitidas por su ente rector vigentes al 31 de diciembre de 2023.	EN PROCESO
073-2024-2-0052	"FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA -PRPA	3	AL SEÑOR VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE AGRICULTURA FAMILIAR E INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes: 3. Disponer, que el director ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), realice las gestiones necesarias a fin de que se modifique el Instructivo para la Atención de Pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria, vigente, a efectos de consignar en el mismo, que en el proceso de calificación de los expedientes de Pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria (PRP), como medio de validación, adicionalmente a las consultas de bases gráficas para determinar terrenos eriazos, aquellas ubicadas en áreas naturales protegidas, bosques, zonas arqueológicas, concesiones mineras, concesiones forestales, predios en litigio u otros impedimentos legales o técnicos, se requiera opinión técnica de las entidades competentes, acorde al marco normativo aplicable y vigente. (Conclusiones n.°s 1, 2 y 3)	EN PROCESO
		4	4. Disponer, que el director ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), realice las gestiones necesarias a fin de que se modifique el Instructivo para Atención de Pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria, vigente, a efectos de consignar en el rubro correspondiente al cierre del Proyecto de Reversión Productiva Agropecuaria (PRPA), un plazo razonable para el cierre del mismo, previa evaluación técnica y legal. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
		5	5. Disponer, que el director ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), realice las gestiones necesarias a fin de que se incluya en el Instructivo para la Atención de Pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria (PRPA), vigente, en el rubro correspondiente a criterios de evaluación, que los PRPA que incluyan sistemas de riego con sistemas de bombeo, cuenten previamente, con el sistema de alimentación o fuente de energía disponible que garanticen su implementación y adecuado funcionamiento. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO



Firmado digitalmente por
MEDRANO COCHA Yraida
Yarita FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRIA DIAZ Nikkei
Priscila FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		6	6. Disponer, que el director ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad (Agroideas), realice las gestiones necesarias a fin de que se modifique el Instructivo para Atención de Pedidos de Reversión Productiva Agropecuaria, vigente, a efectos de precisar en el rubro correspondiente a supervisión de Proyectos de Reversión Productiva Agropecuaria (PRPA), a través de quien elabora la Organización Agraria (OA), el Informe de Cumplimiento de Metas (ICM), para su presentación al término de cada paso crítico. De la misma forma, se deberá precisar, el documento sobre el que se sustentará la Unidad de Monitoreo (UM), para emitir el respectivo informe de validación, al término de cada paso crítico, así como, el plazo para la emisión del mismo. Asimismo, con relación a lo señalado en el literal d) del numeral 4.3 supervisión del PRPA, del mencionado instructivo, referido a que el proceso de desembolso se detalla en el numeral 13.2, se deberá evaluar su modificación, toda vez que, en todo el instructivo no existe dicho numeral. (Conclusiones n.º 7)	EN PROCESO
075-2024-3-0498	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO 2023 - MIDAGRI	1	Al señor Ministro de estado disponga a la secretaria general coordine con los directores ejecutivos de cada Unidad Ejecutora, a fin de gestionar las acciones necesarias para liquidar técnica y financieramente las obras identificadas; asimismo, el área correspondiente determine su vida útil, a fin de que el área contable efectúe la reclasificación a las cuentas contables apropiadas y proceda a registrar el ajuste por la depreciación acumulada no reconocida al 31 de diciembre 2023. Adicionalmente, se efectúe el seguimiento del correcto registro de la depreciación durante el resto de vida útil de dichas obras.	IMPLEMENTADA
		2	Al señor Ministro de estado disponer a la Secretaría General coordine con los directores ejecutivos de las Unidades Ejecutoras las siguientes acciones a fin de Elaborar un informe técnico legal que permita determinar si dichos anticipos serán recuperados; asimismo el área contable evalúe y aplique la normativa contable internacional vigente para efectuar la provisión por deterioro de dicho saldo, considerando que a la fecha existe incertidumbre y no probabilidad del valor recuperable de los mismos	IMPLEMENTADA
		3	Al señor Ministro de estado disponer a la Secretaría General coordinar con el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora determinar el deterioro correspondiente a los embargos judiciales en reclamación, debido a que existe incertidumbre de su recuperabilidad al 31 de diciembre de 2023, por corresponder a un mandato judicial. Asimismo, en caso la Unidad Ejecutora inicie o tenga un proceso de reclamación en curso de estos embargos, esto no limita a que se realice el deterioro contable antes indicado considerando que dicho embargo hasta que no sea prácticamente cierto su recuperabilidad(es decir más que probable), debió ser tratado como un activo contingente.	IMPLEMENTADA
		4	Al señor Ministro de estado disponer a la secretaria coordinar con el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora gestionar las acciones necesarias y determinar los registros duplicados de los estados de cuenta contable a fin de sincerar el saldo de dicha cuenta en la presentación de los Estados Financieros	IMPLEMENTADA
		5	AL señor Ministro de estado disponer a la Secretaría General coordinar con el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora efectuar un procedimiento que permita realizar un adecuado corte de ventas con el objetivo que los ingresos se reconozcan en el periodo correcto, es decir cuando haya una transferencia real de los riesgos y beneficios del bien y no necesariamente cuando únicamente se facture. Asimismo, se haga un seguimiento oportuno de este procedimiento entre el área de facturación, almacén y contabilidad.	IMPLEMENTADA
		6	Al señor Ministro de estado disponer a la Secretaría General coordinar con el director ejecutivo de la Unidad Ejecutora, a fin de presentar los sustentos documentarios, informes y autorizaciones respectivas en los registros contables de tal manera que pueda determinarse su verificabilidad y razonabilidad dentro de los Estados Financieros.	IMPLEMENTADA



Firmado digitalmente por
MEDRANO COCHA Yraida
Yarita FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRIA DIAZ Nikkei
Priscila FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
054-2024-2-0052	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURO Y FOMENTO DEL FINANCIAMIENTO AGRARIO	1	Al Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicios de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
042-2024-2-0052	CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD POR SERVICIO EJECUTADO PARCIALMENTE	1	Al Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: 1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
040-2024-2-0052	“CONTRATACIÓN IRREGULAR DE CONSULTOR Y PAGO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA QUE NO CUMPLIÓ FINALIDAD PÚBLICA	1	1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.° 1)	PENDIENTE
		2	A la Procuraduría Pública del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: 2. Iniciar la acción civil contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las irregularidades del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	PENDIENTE
038-2024-2-0052	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, PERIODO 2023	1	Al titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar que los funcionarios y servidores cumplan con presentar las declaraciones juradas de intereses en la oportunidad y plazo correspondiente, para lo cual se debe tomar en cuenta la situación advertida en el presente informe.	EN PROCESO
031-2024-2-0052	Contratación de Proveedor inhabilitado para contratar con el Estado - UEFSA Hecho con indicio de Irregularidad: Personal de la UEFSA contrató el 2023, servicios de un proveedor para la OGP, que se encontraba impedido para contratar con el Estado por registrar inhabilitación permanente inscrita en el (RNSSC) por la comisión de delito doloso, afectando la integridad en las contrataciones del Estado y la seguridad jurídica de la potestad sancionadora del Estado. CUT 15038-2024	1	Al Ministro de MIDAGRI Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del funcionario comprendido en el Informe, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	IMPLEMENTADA
		2	A la Procuraduría Pública del MIDAGRI Iniciar la acción penal contra el locador comprendido en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Especifico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que corresponda	IMPLEMENTADA
013-2024-2-0052-AOP	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS	1	Al Titular de la entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	IMPLEMENTADA
20393-2023-CG/PREVI-AOP	Presentación del Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) AGROIDEAS	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. AGROIDEAShttp://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPOC37007509&TIPOARCHIVO=ADJUNTO	IMPLEMENTADA



Firmado digitalmente por MEDRANO COCHA Yraida
Yarita FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVARRIA DIAZ Nikkei
Priscila FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
25747-2023-CG/PREVI-AOP	Interconexión de la Herramienta Informática de Trámite Documentario o Gestión Documental con la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE. AGROIDEAS	1	Al Titular de la entidad: 1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior. http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2023CPOC37009002&TIPOARCHIVO=ADJUNTO	IMPLEMENTADA
064-2023-2-0052-AC	EVALUACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE CONVENIOS DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL INCENTIVO DE ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA QUE OTORGA (AGROIDEAS)	5	5. Al DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, realice las gestiones necesarias a fin que se modifique el instructivo para acceder al incentivo de adopción de tecnología vigente, a efectos de consignar en el mismo, que se verificará la autenticidad o veracidad de los documentos que sustentan los planes de Negocio de las solicitudes para acceder al incentivo de adopción de tecnología presenadas por distintas Organizaciones Agrarias, tales como las cartas de intención de compra o contratos con clientes identificados para la comercialización de los productos a obtener con el PNT, previo a la emisión del informe de recomendación favorable de la Unidad de Negocios de Agroideas.	IMPLEMENTADA
		6	6. Al DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, realice as gestiones necesarias ante las instancias del MIDAGRI para la implementación de un ambiente adecuado para la custodia de los acervos documentarios que sustentan las actividades operativas y financieras de Agroideas	IMPLEMENTADA
		7	7. Al Viceministro DVDAFIR.- Disponer al DE de AGROIDEAS, la aprobación de una directiva para el archivo, custodia y conservación de los documentos de los Planes de Negocio, para garantizar la integridad, validez legal y trazabilidad.	IMPLEMENTADA
058-2023-2-0052-SCE	IRREGULARIDADES EN LA ADECUACION A LA LEY N° 31419 RESPECTO AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑON - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI CUT 58109-2023	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del ex funcionario comprendido en el hecho observado del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión N° 1	IMPLEMENTADA
		2	Iniciar la acción penal contra el ex funcionario comprendido en los hechos de la irregularidad N° 1 del Informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión N° 1)	IMPLEMENTADA
048-2023-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	Que la Secretaría General del MIDAGRI disponga a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones diseñar procedimientos de seguimiento y control de las inversiones, a fin de velar por el cumplimiento de los procesos contractuales con los Gobiernos Subnacionales y cumplir con transparentar la información de avance por cada proyecto asumido.	EN PROCESO
		4	Que la Secretaría General del MIDAGRI disponga a la Dirección de Administración en coordinación con las Oficinas de Contabilidad y Oficinas de Tesorería; Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros elaboren directivas de procedimientos para el seguimiento y control de las Comisiones de Confianza cumpliendo con la normativa correspondiente que permita el registro oportuno y fehaciente de la trazabilidad de las Comisiones de Confianza para su revelación en los estados financieros con razonabilidad.	IMPLEMENTADA



Firmado digitalmente por
MEDRANO COCHA Yraida
Yarita FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRIA DIAZ Nikkei
Priscila FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
033-2023-3-0570	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, EJERCICIO 2022 PLIEGO 013 MIDAGRI	1	Que la Secretaría General, realice las acciones necesarias con la finalidad de que la Unidad Ejecutora PSI, informe detallada y documentada la conciliación de los saldos de balance presupuestario con el saldo del efectivo y equivalente de efectivo del estado financiero; y, asimismo, se realice el análisis de las cuentas por pagar que hayan afectado el marco presupuestal del periodo 2022; a fin de informar al despacho del Ministro de Estado antes del cierre de los estados presupuestarios y permita el registro contable correspondiente oportunamente.	IMPLEMENTADA
		11	Que la Secretaria General del MIDAGRI en coordinación con la Dirección General de Administración del MIDAGRI y la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora PEJEZA, realicen las acciones necesarias a fin de sincerar y depurar los valores de los terrenos en los registros contables en concordancia con lo determinado por la comisión para la toma de inventarios de infraestructura pública, a fin de informar al despacho de la Ministra de Estado antes del cierre de los estados financieros y permita el registro contable oportunamente.	IMPLEMENTADA
034-2023-2-0052	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
036-2023-2-0052	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	1	Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA
022-2023-2-0052	IRREGULARIDADES EN LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL JETEPEQUE ZAÑA	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Midagri comprendidos en los hechos observados del presente informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	IMPLEMENTADA
		2	Iniciar la acción penal, contra el ex funcionario comprendido en los hechos de la irregularidad n° 1 del informe de Control Especifico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan	IMPLEMENTADA
020-2023-2-0052	RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CARTAS FIANZA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA CASACONCHA	1	Dar inicio a las acciones legales civiles contra la servidora pública comprendida en los hechos con ivendencia de irregularidad del Informe de Control Especifico.	IMPLEMENTADA
002-2023-2-0052	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA CATASTRAL RURAL EJECUTADO EN EL MARCO DEL COMPONENTE 2 DEL PROYECTO PTRT3 CUT 6483-2023	8	Disponer que la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR), como área encargada de la Administración a nivel nacional del Sistema Catastral Rural (SCR), previo análisis técnico y legal, realice las acciones necesarias a fin de adecuar el mencionado sistema a las nuevas disposiciones en materia de saneamiento fisico legal y formalización de predios rurales. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO



Firmado digitalmente por MEDRANO COCHA Yraida
 Yaritha FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVARRÍA DÍAZ Nikkei
 Priscila FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00

ANEXO N°3: FORMATO PARA PUBLICACIÓN ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI			
Periodo de Seguimiento:	DEL 03/11/2024 AL 31/12/2024			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
29478-2022-CG/AGR-AC	LEGALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS OCHO SUR U S.A.C Y OCHO SUR S.A.C.	3	3. Disponer las acciones necesarias para evaluar la validez de la Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINAGRI-DVDIAR de 9 de noviembre de 2020, que acreditó que la empresa OCHO SUR U S.A.C inició sus actividades agrícolas de cultivo de palma aceitera de alta intensidad, en el fundo Zanja Seca, con anterioridad a la entrada en vigencia del RGASA, Acciones respecto a la legalidad de la Resolución Viceministerial N° 013-2020-MINAGRI-DVDIAR	IMPLEMENTADA
		4	4. Disponer las acciones necesarias para evaluar la validez de la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de 19 de febrero de 2021 que acreditó que la empresa OCHO SUR P S.A.C inició sus actividades agrícolas de cultivo de palma aceitera de alta intensidad, en el fundo Tibecocho, con anterioridad a la entrada en vigencia del RGASA, Acciones adoptadas respecto a la legalidad de la Resolución Viceministerial N° 008-2021-MIDAGRI-DVDAFIR	IMPLEMENTADA



Firmado digitalmente por
MEDRANO COCHA Yraida
Yarita FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 18:03:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRIA DIAZ Nikkei
Priscila FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-01-2025 17:13:14 -05:00